

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00421 00
Interlocutorio: No. 271*

Conforme al artículo 599 del C.G.P., el Juzgado

Resuelve,

1) Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, así como el remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso ejecutivo que se tramita en este mismo Juzgado, con radicado No. 630014003009 2022 00387 00, promovido por Bancolombia S.A en contra de Alexander Rengifo toro.

Para tal efecto, líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales el oficios a que haya lugar.

2) Cumplido lo anterior ingresé el expediente para resolverse sobre la liquidación del crédito.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 43
Fecha de notificación por estado 14/03/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ea2d689fb6d375eb65bd4ca70cba080c69a182688009213593853acdf62b14**

Documento generado en 13/03/2023 10:39:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>